

Jaquín Baizguero
Francisco Caldera

Sesion extraordinaria del dia 31 de Dibre 1928.

En la Villa de Campo del Rio a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiocho se sesionó en virtud de convocatoria al efecto en esta Casa Comunal, a la hora de las once de la tarde de este mes de Diciembre de mil novecientos veintiocho, en virtud de la ordenada por el Sr. Alcalde D. José Sanjurjo de este día, quien ordenó desde principio al acto por haberse de la anterior, que verificada por un día fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que habiéndose quedado desiertas las subastas celebradas el día veintinueve del actual referente a los arbitrios de viudas y solteros, carnes y fiueros en la vía pública, ambulancia, es del caso a la Corporacion acordar si se de autorizacion esta por se quede un con los propio tipo, con rebaja, o que se se condene por Admon.

Por el segundo Teniente de Alcalde D. Pedro Macanudo se expuso: Que dado que el año actual ha sido primero en la cosecha de cenizas, can mudo, sin que se puede titular de buenas las anteriores, y en vista de que el proximo de sea de ser analogo o peor, por lo cual no han de ser cubiertos los cupos de dichos impuestos aunque de nuevo se autorizem, es de parecer se reconden dicho impuestos por el Ayuntamiento o sea por Admon.

La Corporacion por unanimidad acuerda estar de un todo conforme con la mocion del Sr. Teniente de Alcalde D. Macanudo, y que se reconden dicho impuestos por Admon municipal, nombrando a D. Pascual Sanjurjo de este vecino, fuese recondado con el caracter de Agente ejecutivo para dichos impuestos y facultado para nombrar cuantos auxiliares sea necesarios para el mejor servicio.

Aprobado y acordado se acuerda se condene un credito de mil por

